



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3452/2015.-

ARICA, 04 MARZO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 016**, de fecha 20 de Enero de 2015, de la Dirección de Turismo, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "programa, Libro de la Historia del Carnaval Andino Con la " Fuerza el Sol"
- b) **Registro Interno N°1057**, de fecha 22 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°183**, de fecha 29 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°1558**, de fecha 29 de Enero 2015 de la Administración Municipal.
- e) **Memorándum N°205**, de fecha 04 de Febrero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- f) **Registro Interno N°1845**, de fecha 06 de Febrero 2015 de la Administración Municipal.
- g) **Registro Interno N°909423**, de fecha Febrero 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Programa Libro de la Historia del Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Programa Libro de la Historia del Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol"
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	:
1.4.- FECHA	: Enero a Diciembre 2015
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Autoridades y visitas nacionales y extranjeras del Municipio de Arica.
1.7.- PROGRAMA	: Generación de un libro sobre la historia del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, destinados a autoridades nacionales y extranjeras que visitan a nuestra máxima autoridad en nuestra casa edilicia, como también para ser entregado por nuestro Alcalde y Concejales a distintas autoridades en viajes fuera de nuestra Región.
II.- FUNDAMENTOS	: El material generado a través de este programa es necesario, porque relatará el origen y toda la historia de nuestro gran Festival de Arica, Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol". Este libro permitirá difundir nuestra cultura
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Promover y Difundir la imagen del Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol", a través de la entrega de un libro elegante, protocolar, que relate toda la historia de este Carnaval, lo cual un objetivo del Alcade Salvador Urrutia C. y el honorable cuerpo de concejales de la IMA, convertirlo en el gran Carnaval del Pacífico.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Generar un material en el cual se muestre la historia del Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol", desde su inicio. • Promover el Carnaval Andino Con La "Fuerza Del Sol"
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos: Dirección de Turismo Prensa Municipal</p> <p>Material: Gráfico Grafico.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2015
	Valor del Programa: M\$ 6.000 IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
<p>Confección, diseño, imágenes, impresión e ilustración de libro Histórico del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol. Libro Protocolar de regalo a visitas relevantes del Alcalde y Concejales de Arica.</p> <p>500 Libros empastado, en tapa dura, cartón piedra, colores 4/0, acabado polipropileno mate. Interior papel couche brillante 130 grs., colores 4/4, de 70 hojas, tamaño 29 ancho x 21,5 alto, lomo incluido.</p>	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N° 6	M\$ 6.000.-
TOTAL				M\$ 6.000.-

El monto del Programa es de \$MS 6.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/SEG/BCA/xlt.